

## IV. — LEGISLACION

### Indice Legislativo

#### a) DE CARACTER FISCAL

ACUERDOS INTERNACIONALES. — Adhesión de Checoslovaquia al Convenio Aduanero, relativo al transporte internacional de mercancías, al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR), firmado en Ginebra el 15 de enero de 1959.

AGUAS MINERALES. — Resolución del Ministerio de Comercio (B. O. de 23 de octubre de 1961), por la que se dispone la libertad de circulación y precio de las aguas minerales.

ARANCEL DE ADUANAS. — Corrección de erratas del Decreto 999-1961 del Ministerio de Comercio de 30 de mayo de 1961, que aprobaba el Arancel de Aduanas y del Decreto 1576-1961, por el que se modificaba dicho Arancel (B. O. del 21 de octubre de 1961).

Decreto del Ministerio de Comercio (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por el que se modifica el vigente Arancel de Aduanas en la forma que se indica.

Decreto del Ministerio de Comercio (B. O. del 7 de noviembre de 1961), sobre modificación de las partidas 84.45 B-8 (Madrinadoras) y 84.45-B-11 (Fresadoras especiales) del vigente Arancel de Aduanas.

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 3 de noviembre de 1961), por la que se amplían las deducciones señaladas en la Orden de 24 de marzo de 1956, para las bases estimadas por el método de rentas percibidas.

HILOS. — Resolución del Ministerio de Comercio (B. O. del 16 de noviembre de 1961), por la que se establecen normas para la represión del fraude en la venta de hilos para coser, zurcir y toda clase de labores.

IMPUESTO INDUSTRIAL. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 26 de octubre de 1961), por el que se determina la cuantía y forma de pago a las Corporaciones Locales de los distintos recargos sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto industrial.

IMPUESTO SOBRE EL GASTO. — Corrección de erratas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961, por la que se modifica la de 10 de febrero de 1958 para la aplicación de Convenios de los Impuestos sobre el Gasto. (B. O. del 21 de octubre de 1961).

IMPUESTO SOBRE EL LUJO. AUTOMÓVILES. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que se modifica el plazo de presentación de declaraciones al efecto del pago del Impuesto sobre el lujo, en la adquisición de vehículos de nueva matriculación.

NUEVAS INVERSIONES. BONIFICACIÓN FISCAL. — Decreto-ley de la Jefatura del Estado (B. O. del 21 de octubre de 1961) por el que se conceden reducciones sobre determinados impuestos cuando se trate de empréstitos de empresas españolas y de préstamos entre éstas y organismos e instituciones financieras extranjeras cuando los fondos se destinen a financiar inversiones nuevas.

ORGANIZACIÓN. — Corrección de erratas del Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 1766-1961, de 7 de octubre, por el que se crea en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Financiación Exterior. (B. O. del 25 de octubre de 1961).

PLAN DE INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL. — Orden del Ministerio de la Gobernación (B. O. del 2 de noviembre de 1961), por la que se aclara la de 7 de septiembre de 1961, para ejecución del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. — Resolución del Ministerio de Agricultura (B. O. del 23 de octubre de 1961) sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío o en seco.

Circular del Ministerio de Comercio (B. O. del 23 de octubre de 1961), por la que se conceden primas a determinadas producciones agrícolas de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de octubre de 1961.

PRODUCTOS PETROLÍFEROS. — Orden del